

NUMERO: MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE .- (1.377).-

CONVERSION DE CAPITAL SOCIAL DE SUCRES A DOLARES , AUMENTO DE
CAPITAL Y LA REFORMA DE LOS ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA
DECOROFFICE D' PLATON S.A. .-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-

CON UN CAPITAL DE USD S/ 1.600.00

En la Ciudad de Manta, Cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy dia lunes dieciocho de Junio del dos mil uno, ante mí; Abogada María Lina Cedeño Rivas, Notaria Pública Primera del Cantón, comparece: La señora **CARMEN GARZON MIELES DE PLATON**, de estado civil casada, mayor de edad, ecuatoriana con residencia en esta Ciudad, Interviene en calidad de Gerente General de la Compañía DECOROFFICE D' PLATON S.A. como se desprende del nombramiento que se acompaña como documento habilitante; con amplia libertad y conocimiento, la señora otorgante para que sea elevada a escritura pública, me presenta la Minuta cuyo texto es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** Sírvase incorporar en el protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, una en la cual conste la Conversión del Capital Social de sures a dólares de los Estados Unidos, Aumento de Capital, y la Reforma de los Estatutos de la COMPAÑIA DECOROFFICE D' PLATON S.A., que se otorga de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES** .- Comparece al otorgamiento del presente instrumento, la señora Carmen Garzón Mieles de Platón en calidad de Gerente General de la COMPAÑIA DECOROFFICE D' PLATON S.A. , según se desprende del nombramiento que se acompaña como documento habilitante. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, casada, domiciliada en esta ciudad

de Manta, mayor de edad, capaz de obligarse .- SEGUNDA:
ANTECEDENTES.- a) La compañía DECOROFFICE D' PLATON S.A., se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Público Tercero del Cantón Manta, en Junio diecisiete de mil novecientos noventisiete, con un capital de CINCO MILLONES DE SUCRES, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Manta, en Julio nueve de mil novecientos noveintisiete. b) La Junta General Universal de Accionistas de la Compañía DECOROFFICE D' PLATON S.A., reunida en esta ciudad de Manta, en abril veintiseis del dos mil uno, resolvió por unanimidad realizar la conversión del capital social de la Compañía de sures a dólares y el aumento del capital social de la compañía en la suma de SEISCIENTOS DOLARES AMERICANOS a fin de situarla en la suma de OCHOCIENTOS DOLARES AMERICANOS acordados, mediante el aporte en numerario, en los términos que constan en el acta de la mencionada junta, que se agrega como documento habilitante de esta Escritura, y así como de establecer un capital autorizado de MIL SEISCIENTOS DOLARES AMERICANOS .- TERCERA:
AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL .- Con los antecedentes expresados en la cláusula anterior, se aumenta el capital social de la Compañía DECOROFFICE D' PLATON S.A., en la suma de SEISCIENTOS DOLARES AMERICANOS mediante la emisión de seiscientas acciones de UN DOLAR cada una, aumento que se realiza mediante aporte en numerario, en la forma y términos que constan en el acta de junta celebrada el dia veintiseis de abril del año dos mil uno, que se agrega como documento habilitante de escritura . Por lo tanto el capital autorizado de la compañía se lo aumenta en la suma de MIL SEISCIENTOS DOLARES AMERICANOS .- CUARTA: REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL .- De conformidad con la

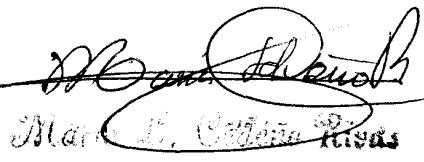
Junta General Universal de Accionistas celebrada el veintiseis de abril del dos mil uno, se reforma el estatuto social de la compañía en los siguientes términos: La cláusula quinta del Estatuto Social dirá: CLAUSULA QUINTA. El capital suscrito de la compañía es de OCHOCIENTOS DOLARES AMERICANOS, divididos en Ochocientas acciones ordinarias, con un valor de UN DOLAR cada una, numeradas del CERO CERO CERO al OCHOCIENTOS, y el capital autorizado de la compañía es de MIL SEISCIENTOS DOLARES AMERICANOS. La sociedad considerará propietario de las acciones a quien aparezca como tal en el libro de acciones y accionistas .- QUINTA: DECLARACIONES.- La señora Carmen Garzón Mieles de Platón, en su calidad de Gerente General de la Compañía DECOROFFICE D' PLATON S.A. , y en ejecución de lo dispuesto por la Junta General Universal de Accionistas, referida anteriormente declara y hace constar lo siguiente: 1.- Que se convierte el capital social de la compañía expresado en sucres a dólares de Estados Unidos de Norte América al tipo de cambio fijado en la Ley de Transformación Económica del Ecuador, es decir VEINTICINCO MIL SUCRES cada dólar Norteamericano, y la elevación del valor de cada acción de MIL SUCRES a un dólar de valor nominal.- 2.-que se aumenta el capital social de la compañía en la suma de SEISCIENTOS DOLARES mediante la emisión de SEISCIENTAS nuevas acciones de UN DOLAR cada una que junto al capital anterior de DOSCIENTOS DOLARES suman los OCHOCIENTOS DOLARES acordados.- 3.- Que de conformidad con lo resuelto por la Junta General Universal de Accionistas del veintiseis de abril del dos mil uno, las seiscientas nuevas acciones de UN DOLAR cada una, correspondientes a este aumento de capital se suscriben y se

pagan por los accionistas en la forma que consta en el acta de la mencionada Junta General que se acompaña como anexo.- 4.- Que se reforma el estatuto de la compañía en los términos que consta en la cláusula quinta de este contrato. 5.- Bajo juramento declara la señora Gerente General de la compañía que la integración del capital de la compañía cuyo aumento se perfecciona en este contrato, es correcta, declaración que la hace según lo dispuesto por el Artículo once inciso segundo de la resolución No. 93.1.1.3.011, publicada en el Registro Oficial Número 269 del seis de Octubre del año mil novecientos noventa y tres. 6.- Declara además que los accionistas que aumentan el capital social de la compañía son de nacionalidad ecuatoriana.- LA DE ESTILO .- Usted señor Notario, se servirá incluir las demás cláusulas de estilo necesarias para la perfecta validez de esta Escritura Pública de Capital Social y Reforma de Estatutos. Firmado. Abg. J. Ricardo Alarcón M.- Abg. J. Ricardo Alarcón Morán. Matricula No. 1560 del Colegio de Abogados de Manabí .- Carmen Garzón Mieles de Platón.- (HASTA AQUI LA MINUTA).- La señora otorgante aprueba y ratifica el contenido de la minuta inserta que queda elevada a escritura pública para que surta sus efectos legales.- Se cumplieron los preceptos legales de Ley .- Leida quede le fue esta escritura a la señora otorgante por mi la Notaria, de principio a fin y en alta voz, la aprueba, quedando facultada la interesada para que solicite su inscripción en el Registro Mercantil y ratificándose en su contenido, firma conmigo la Notaria en unidad de acto. DOY FE .-

f)


Carmen Garzon Mieles de Platón

CED.#09.03993194


Ricardo Alarcón Morán
Marta I. Cárdenas Rivas

Manta, Julio 9 de 1997.

SRA.

CARMEN GARZON MIELES DE PLATON
Ciudad.-



De mis consideraciones:

Mediante la presente tengo el agrado de comunicarle; "que en la Junta Universal Extraordinaria de la Compañía DECOROFFICE D'PLATON S.A., celebrada el día de hoy, fue usted designada como GERENTE GENERAL de la Compañía por un período de cinco años.

Como Gerente General de la Compañía, según lo prevee la Ley y el Estatuto, tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial administrándola por si sola o en forma conjunta con el Presidente cuando la Ley y el Estatuto así lo requieran,

La amplitud de sus facultades y funciones están establecidas en el Estatuto de la Compañía y en la Ley de Compañías.

Atentamente.-

FREDDY F. PLATON GONZALEZ
PRESIDENTE.

Acepto el nombramiento que precede.

CARMEN GARZON MIELES DE PLATON.

DOY FE QUE: la presente Fotocopia es
igual a su original
Manta de 06 del 2000



INSCRITO EN EL LIBRO REGISTROS

Registro No. 508

Reportero Ap. 967

Manta Julio 10 de 1997

Sociedad Anónima

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE DECOROFFICE D'PLATON S.A., CELEBRADA EL DIA VEINTISEIS DE ABRIL DEL DOS MIL UNO.

Siendo las doce horas del dia veintiséis de abril del año dos mil uno, previa convocatoria e reúnen en el local de las oficinas situadas en la Av. Circunvalación vía San Mateo en la ciudad de Manta, los siguientes señores accionistas de la compañía DECOROFFICE D'PLATON S. A.: señores Freddy Platón González, Freddy Platón Garzón y Sheyla Platón Garzón,

Por hallarse representada la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía. Los representantes por unanimidad resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, al amparo de lo dispuesto en la Ley de Compañías vigente, para tratar los siguientes puntos:

1. Conocer y resolver sobre la conversión del capital social de la compañía expresado en sures, a dólares de Estados Unidos de Norte América al tipo de cambio fijado en la Ley de Transformación Económica del Ecuador, es decir, S/. 25.000 cada dólar Norteamericano, y la elevación del valor de cada acción de S/. 10.000 a un dólar de valor nominal.
2. Conocer y resolver sobre el aumento de capital y reforma de estatutos.

Preside esta sesión, el señor Freddy Platon González como Presidente, y actúa como secretaria la señora Carmen Garzon Mieles de Platon como Gerente General.

La presidencia, luego de ratificar la concurrencia de la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía declara formalmente instalada la Junta de Accionistas, al amparo de lo dispuesto en la ley de Compañías vigente y dispone que se proceda a conocer el orden del dia acordado.

1. Conocer y resolver sobre la conversión del capital social de la compañía expresado en sures, a dólares de Estados Unidos de Norte América al tipo de cambio fijado en la Ley de Transformación Económica del Ecuador, es decir s/ 25.000 cada dólar Norteamericano, y la elevación del valor de cada acción de s/ 10.000 sures a un dólar de valor nominal.
2. Conocer y resolver sobre el aumento de capital y reforma de estatutos.

La presidencia informa que por disposición legal se tiene que proceder a realizar la conversión del capital social de la compañía de sures a dólares de los Estados Unidos y aumentar el capital social por lo menos a \$ 800.00 USD que es el mínimo que actualmente requieren las compañías anónimas. El presidente mociona que la compañía fije un capital autorizado de \$ 1.600 USD que tenga un capital suscrito de \$ 800.00 USD y un capital pagado de \$ 800.00 USD, luego de un intercambio de opiniones entre los presentes, la junta general resuelve:

1. Convertir el capital social de la compañía expresado en sures, a dólares de Estados Unidos de Norte América al tipo de cambio fijado en la Ley de Transformación Económica del Ecuador, es decir s/ 25.000 cada dólar Norteamericano, y la elevación del valor de cada acción de s/ 10.000 sures a un dólar de valor nominal.
2. Tener un capital autorizado de \$ 1.600 USD.
3. Elevar el capital social de la compañía en \$ 600.00 USD que junto al capital anterior de \$ 200.00 USD suman los \$ 800.00 USD acordados.

4. El capital suscrito y pagado de la compañía estará integrado de acuerdo al siguiente cuadro:

Accionistas	Cap. Actual	Cap. Suscrito en el Aumento	Aumento Pagado en Numerario	Cap. Total	No. Acciones
Freddy Platon González	\$ 180.00	\$ 540.00	\$ 540.00	\$ 720.00	720
Freddy Platon Garzon	\$ 10.00	\$ 30.00	\$ 30.00	\$ 40.00	40
Sheyla Platon Garzon	\$ 10.00	\$ 30.00	\$ 30.00	\$ 40.00	40
	\$ 200.00 USD	\$ 600.00 USD	\$ 600.00 USD	\$ 800.00 USD	800

5. Que el capital que se aumenta es pagado en numerario en el 100% del valor de cada acción, por lo que los accionistas Sr. Freddy Platon González, Freddy Platon Garzon y Sheyla Platon Garzon.

Como consecuencia del aumento de capital, los accionistas de la compañía resuelven por unanimidad reformar la cláusula quinta de los estatutos, el mismo que en adelante dirá:

CLAUSULA QUINTA.- El capital social suscrito de la compañía es de \$ 800.00 USD divididos en 800 acciones ordinarias y nominativas con un valor de \$ 1.00 USD cada una, numeradas del 000 al 800 y el capital autorizado de la compañía es de \$ 1600. La sociedad considera propietario de las acciones, a quien aparezca como tal en el libro de acciones y accionistas.

Se autoriza a la Sra. Gerente General de la compañía para que realice cuanto sea necesario para que se perfeccione el aumento de capital acordado.

No teniendo otro punto que tratar el presidente solicita un receso para que por secretaria se elabore el acta correspondiente, transcurrido dicho receso se procede a dar lectura del acta la cual es aprobada por unanimidad, y suscrita por todos los asistentes, y siendo las trece horas treinta minutos del día veintiséis de abril del año dos mil uno, se da por finalizada la presente JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE DECOROFFICE D'PLATON S.A.



FREDDY PLATON GONZÁLEZ
PRESIDENTE



SHEYLA PLATON GARZON
ACCIONISTA



FREDDY PLATON GARZON
ACCIONISTA

Carmen Garzon de Platon
CARMEN GARZON de PLATON
SECRETARIA

DOY FE; Que al márgen de la Matriz de la Escritura No. 797 de fecha 17 de Junio de 1997 de esta Notaría, hay una RAZON que dice: Que mediante Resolución No.02.P.DIC.00026 de fecha 23 de Enero del año 2002, autorizada por el señor Abogado Jorge Federico Intriago Andrade, Intendente de Compañías de Portoviejo, queda Aprobada la conversión del Capital Social de Sucres a Dolares, Aumento de Capital, y Reforma de estatutos de la Compañía DECOROFFICE D'PLATON S.A. Manta, Marzo 14 del año 2002.-
EL NOTARIO.-



Raúl González Melgar
NOTARIO TERCERO DE MANA

TE MI Y EN FE DE ELLA CONFIERO ESTE TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO
EN MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.-

Maria L. Cedeño Ríos

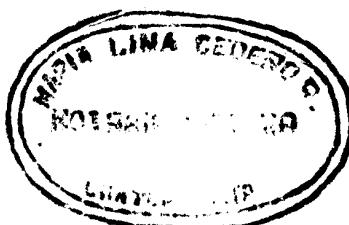
Maria L. Cedeño Ríos

NOTARIA PUBLICA PRIMERA
MANTA

RAZON: DICO FE: QUE AL MARGEN DE LA MATRIZ DE ESTA ESCRITURA # (1377)
DE CONVERSION DE CAPITAL SOCIAL DE SUCRES A DOLARES AUMENTO DE CAPITAL
Y LA REFORMA DE LOS ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA DECOROFFICE D' PLATON S.A.
SE APRUEBA DE ACUERDO A LA RESOLUCION # 02. P.DIC 00026 EXPEDIDA POR -
EL SR. ABG. JORGE FEDERICO INTRIAGO A. INTENDENTE DE COMPAÑIA DE PORTO
VIEJO COM FECHA 23 DE ENERO 2002 EN ESTA FECHA . Manta 11 de Junio 2002.

Maria L. Cedeño Ríos

LA NOTARIA PRIMERA .



Maria L. Cedeño Ríos

NOTARIA PÚBLICA PRIMERA
MANA



DEJO INS. . .

SCRITA LA PRESENTE ESCRITURA DE CONVERSIÓN DE CAPITAL DE SUCRES A DÓLARES, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMAS DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA " DECOROFFICE D'PLATON S. A. " EN EL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, BAJO EL NÚMERO CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO (488) Y ANOTADO EN EL REPERTORIO GENERAL CON EL NÚMERO OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES (853) EN ESTA FECHA. INSCRIPCIÓN PRACTICADA DE ACUERDO A LA RESOLUCIÓN N° 01-F-DIC-00026 DE FECHA VEINTE Y TRES DE ENERO DEL DOS MIL DOS, CUMPLIENDO LO DISPUESTO EN EL ARTICULO TERCERO, POR EL SEÑOR ABG. JORGE FEDERICO INTRIGADO ANDRADE, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO.- ASÍ MISMO HE DEJADO ANOTADO AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN DE LA CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DEL NUEVE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE DEL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, LA PRESENTE CONVERSIÓN DE CAPITAL DE SUCRES A DÓLARES, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, CELEBRADA ANTE EL NOTARIO PÚBLICO PRIMERO DEL CANTÓN, ABGDA. MARIA LINA CEDENO DE MARTINEZ, EL DIA DIECIOCHO DE JUNIO DEL DOS MIL UNO.- HE DEJADO ARCHIVADO EL SEGUNDO TESTIMONIO DE LA PRESENTE ESCRITURA, ASÍ COMO UNA COPIA DE DICHA RESOLUCIÓN EN ESTA DEPENDENCIA JUDICIAL.

MANTA, 19 DE AGOSTO DEL 2.002



[Handwritten signature]
4^o. Registro Mercantil
REGISTRADURIA MERCANTIL
CANTON - MANA